



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Verbal – cancelación de hipoteca- No. 2021-0565.

Se **inadmite** la anterior demanda, de conformidad con el artículo 90 del C.G. del P., para que en el término de (5) cinco días so pena de rechazo, manifieste y/o precise lo correspondiente:

1. Alléguese copia de la Escritura Pública No. 6538 de 13 de diciembre de 1995.

2. Háganse las manifestaciones previstas en el artículo 8º del Decreto 806/2020, respecto de la forma como conoció la dirección de notificación del extremo demandado.

3. Aporte poder especial en el que se faculte a la apoderada para tramitar el presente asunto, acreditando, además, que el mismo fue remitido por el extremo poderdante desde su correo electrónico consignado como de notificaciones, cfme el inciso final del art. 5º del Decreto en mención.

En ese contexto, la subsanación deberá ser remitida por intermedio del correo electrónico [cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), con sujeción al vencimiento de los términos consagrado en el artículo 109 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación
en el **Estado No. 099**
Hoy **26-08-2021**
El Secretario.
HÉCTOR TORRES TORRES.

Firmado Por:

Maria Jose Avila Paz

Juez

Civil 026

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7dfa5dbc9cd3ad22838be0626b81795020417d8700cb4645065c24adc3efc75d

Documento generado en 25/08/2021 02:19:24 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**